

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2016-00674-00 AUTO No.

Restitución de BANCO DAVIVIENDA contra DANIEL EDUARDO AGUDELO.

Vista la petición que antecede, mediante DILIGENCIA DE DESGLOSE, y a costa de la parte DEMANDANTE, hágase entrega de las piezas procesales mencionadas en el escrito que antecede, previo el pago de expensas si fuere necesario, y con las constancias de rigor.

Para ello, dado que el expediente se tramitó en forma física, debe agendar cita al correo ccto14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**616ba8863a885b77d2976e2f2bafd65418896392d6a
7b06bea28889d73f25ba4**

Documento generado en 25/05/2021 02:41:58
PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>